

CEMSATSE



Los **sindicatos médicos y de enfermería, (CESMARAGÓN, FASAMET y SATSE)** representados por Mercedes Ortín Ferrer, Secretaria General de CESMARAGÓN, Leandro Catalán Sesma, Presidente de FASAMET, y M^a Cruz Olivan Lacasa, Secretaria General de SATSE, señalando como lugar, a efecto de notificaciones en FASAMET, Paseo María Agustín 37, Ppal. A, Izqda. 50004 Zaragoza, fasamet@fasamet.org, ponen en su conocimiento el **grave conflicto sanitario producido en la Atención Primaria de Aragón**, y especialmente en los profesionales sanitarios y no sanitarios de los **Centros de Salud, en la ciudad de Zaragoza**, desencadenado tras la aprobación de una modificación del Decreto 59/1997 que regula el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, vigente desde hace casi 30 años y los cambios que pretenden realizar en la Atención Continuada en Zaragoza.

Los cambios aprobados suponen **modificaciones sustanciales en la relación con los profesionales al querer cambiarles su trabajo, funciones y la atención a los usuarios en su zona de salud**, que es el **marco normativo y funcional** contemplado en la normativa vigente. Así mismo, **obliga a los profesionales a salir de su zona de salud a realizar un servicio asistencial, de atención continuada**, en otros puntos asistenciales en la ciudad de Zaragoza. De esta manera se acumulará el periodo establecido de jornada ordinaria de trabajo con otro de atención continuada, que supone **jornadas de 14 horas consecutivas, que perjudicarán la salud laboral de los profesionales, no garantizan los descansos preceptivos y pueden repercutir en la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos**.

Los cambios normativos propuestos **no respetan la normativa estatal y autonómica que regula la Atención Primaria de Salud, ni los acuerdos firmados por las administraciones sanitarias autonómicas, incluida la de Aragón** y se ha realizado por el procedimiento de urgencia. Además el Departamento de Sanidad y el SALUD **no han querido mantener una negociación real, efectiva y de buena fe con el sindicato CEMSATSE**, en el que estamos incluidos. Han fallado tanto en el fondo como en las formas.

Estas propuestas aprobadas han provocado un **conflicto en la sanidad en Aragón en la Atención Primaria que ha llevado a presentar numerosas dimisiones de directivos y coordinadores de los centros**, que ha derivado a realizar concentraciones de protestas en las puertas de los centros de salud, manifestación por la ciudad de Zaragoza, y jornadas de huelga,

inicialmente dos días, 24 y 31 de marzo y a continuación huelga indefinida, si no se reconduce esta situación.

El departamento de Sanidad y la Gerencia única de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud **están vendiendo más servicios a los ciudadanos pero con los mismos profesionales y esto obligará a realizar más horas de trabajo y una sobrecarga laboral de los trabajadores.**

Por este motivo, CEMSATSE propuso al SALUD, hace más de un año, la **creación de Servicios de Urgencias en Atención Primaria, en las ciudades grandes, distinto de los Equipos de Atención Primaria**, como ya existía antes de las transferencias de la competencia asistencial del INSALUD, a través del 061 Aragón, y como lo tienen en la mayor parte de las CC.AA.

Los objetivos demandados en la convocatoria de la huelga son:

- *Rechazar el proyecto de decreto que modifica parcialmente el Reglamento de Funcionamiento de los EAP que incide en cambios de la jornada laboral y en la prestación de atención continuada, que repercute sustancialmente en las condiciones laborales de los empleados públicos profesionales sanitarios y personal no sanitario de la AP en Aragón.*
- *Defender el respeto que debe tener la Administración Sanitaria aragonesa con la legislación, de rango legal y reglamentario, incluidos los acuerdos adoptados en los órganos de negociación colectiva, aprobados por las respectivas mesas y aprobados formalmente y ratificados por el Gobierno de Aragón y publicados en el BOA y de los acuerdos de terminación de huelgas precedentes, cuyo ámbito o contenido se refiere a la AP en Aragón, su organización y la prestación de servicios por los empleados públicos sanitarios y no sanitarios de la AP en Aragón, que prestan servicios profesionales bajo una relación de servicios (personal estatutario o funcionario) o bajo un vínculo laboral, en EAP, Centros de Salud y sectores Sanitarios dependientes del SAS en Aragón.*
- *Defender el respeto a las condiciones de trabajo y retributivas de los empleados públicos sanitarios y no sanitarios de la AP en Aragón, que presentan servicios profesionales bajo una relación de servicios personal (estatutario o funcionario) o bajo un vínculo laboral, en EAP, Centros de Salud y sectores Sanitarios dependientes del SAS en Aragón.*
- *Defender el objetivo de la prestación de una atención continuada en AP en Aragón, racional, eficiente, suficiente y de calidad para atender las necesidades de la AC de los ciudadanos y usuarios del sistema sanitario público aragonés, diferenciando los servicios en jornada ordinaria de trabajo y en la AC mediante un sistema de prestación de servicios diferentes.*

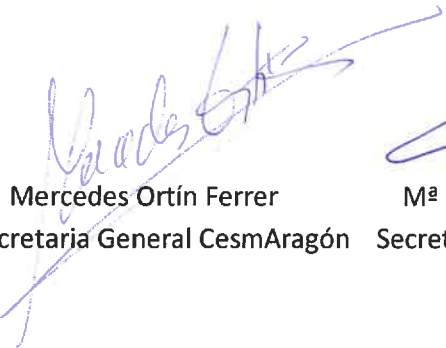
Hace cinco años con ocasión de la pandemia por la Covid-19 la sociedad aplaudía y agradecía el esfuerzo que estaban realizando el personal sanitario y no sanitario de todos los centros sanitarios. **Ahora esos aplausos se han convertido en aumentar el número de amenazas y**

agresiones de todo tipo. Y por si fuera poco, el departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud, del Gobierno de Aragón, **plantean un decretazo y un atropello a las condiciones laborales del personal sanitario y no sanitario de los centros de salud, inicialmente en la ciudad de Zaragoza.**

Llegados a esta crítica situación **apelamos al Presidente del Gobierno de Aragón**, como máxima autoridad en Aragón, para que **tome las riendas en este conflicto de la atención primaria** desencadenado por las decisiones tomadas desde el departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud ya que perjudicará a los profesionales y los usuarios.

Este conflicto podría resolverse con diálogo, voluntad, responsabilidad y sosiego, entre todos los agentes afectados por este decretazo.

Zaragoza 17 de Marzo de 2025

		
Mercedes Ortín Ferrer Secretaria General CesmAragón	Mª Cruz Olivan Lacasa Secretaria General de SATSE	Leandro Catalán Sesma Presidente de FASAMET

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Registro Electrónico General de Aragón

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: G99460941

Nombre / Razón social: SINDICATO FASAMET

Email: fasamet@fasamet.org

Teléfono: 608954623

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: DECRETO ATENCION PRIMARIA

Expone: CONFLICTO LABORAL ATENCION PRIMARIA

Solicitud

Solicita: INTERVENCIÓN PRESIDENTE GOBIERNO

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: Conflicto Decreto SAS Escrito Azcon.pdf/1834828
(PDF)

CSV0J4JPS93HP1Y11TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.